



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Lo expuesto de conformidad con el parágrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: *"En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del "Programa Distrital de Estímulos 2019", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."*

El presente Aviso Modificatorio será publicado en: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos>, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2019.

**KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA**  
Subdirectora Artística y Cultural

Revisó: Andrés López Gómez, Abogado Contratista Sub. Artística y Cultural  
Revisó: Elena Salazar Jaramillo, Profesional Especializado Sub. Artística y Cultural  
Revisó: John Fredy Silva Tenorio, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 4320410  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## AVISO MODIFICATORIO N° 3 PREMIO "III SALON DE ARTE JOVEN"

### LA SUBDIRECTORA ARTISTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de dieciocho (18) convocatorias entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Practicas sociales desde el arte y la cultura.

Uno de los premios que conforman el portafolio del PDE 2019 es "III SALON DE ARTE JOVEN", consistente en la *"circulación y difusión de la producción artística nacional de creadores jóvenes hasta 35 años (...)"*

Una vez publicado el premio "III SALON DE ARTE JOVEN" en la plataforma SISCREED, se configuro un error de orden técnico en el sistema, causando que se generara la apertura de las categorías: "PRESELECCIÓN" y "PREMIACIÓN", correspondiendo esto en debida forma a las dos (2) rondas de los criterios de evaluación

Así las cosas, se hace necesario aclarar los términos específicos de participación del premio "III SALON DE ARTE JOVEN" en el siguiente sentido:

- CATEGORIAS PREMIO "III SALON DE ARTE JOVEN": N/A

Lo anterior se postula dentro de los términos específicos de participación del premio "III SALON DE ARTE JOVEN", con el ánimo de aclarar que el premio no contempla categorías y que los "criterios de evaluación" se desarrollarán en dos rondas "PRESELECCIÓN" y "PREMIACIÓN", tal cual fue indicado.

Los aspectos contemplados en el premio "III SALON DE ARTE JOVEN" que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 4320410  
www.fuga.gov.co  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS